

Intendente, declarando debiese voto Com-
prendere el Fries y Precio de la Leña del año
que se aprovechare en esa fabrica, se-
gún y como se convence del Testimonio de
la citada Orden que se comunicó a esta
ciudad, y presento en debida forma, con-
traria a mi dñ, que por el referido Es-
civano se Zentifique: Que Cantidad se
me exigio por el Administrador de la mif-
mada Contribucion del Fries y Precio por
cento, expresando, que regulacion se haga
20, así del numero de Cargas de Cannon, lo
mo de su precio, y por quien se practico
ta regulacion. A cuyo efecto y que se
sigan los mas equilibrados a las superio-
res intenciones =

A d.S. pido y suplico, se huya mandar, se au-
torize la pretendida Zentificacion Con-
structiva y puntual anotacion, de los
estremos que dejo producidos; expidiendo
para ello el competente mandato
minto Compulsorio; y reunidas todas las
diligencias, se me debuelban, para
var del dñ que me convenga: no-
tavando qualquiera nulidad, que